



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-0203-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 2 AGO 2023

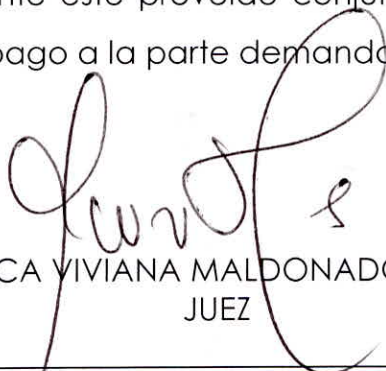
En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el numeral 1 del auto del mandamiento de pago del 25 de abril del 2023 en el sentido de indicar que el valor es: 1) Por \$3'814.000oo M/cte., que corresponde a la letra de cambio que se adjuntó como base de recaudo y no como se dijo en el auto en cita.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	- 3 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>116</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr